

INFORME N.º 000134-2025-SUNAT/1U5200

A : **POSADAS VALLEJOS CARLOS MANUEL**
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DE : **PACHECO HUAMAN JAIME ARTURO**
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO : Informe Técnico de Compatibilización

LUGAR : Lima, 03 de noviembre de 2025



JOHNNY ANTONIO
VALDEZ AREVALO
GERENTE
04/11/2025 08:27:19

1. MATERIA

Sustentar la compatibilización para la contratación del Servicio de soporte y mantenimiento para la solución de Nube Privada de la SUNAT de los productos de la marca DELL, Vmware y Red Hat.



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISIÓN
03/11/2025 20:29:48

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sus modificatorias y precisiones.
- Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su fe de erratas.
- Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.



IVAN CORZANO
CORREA
SUPERVISOR (E)
03/11/2025 17:41:51

3. ANTECEDENTES

Mediante el proceso de selección LP 0007-2022-SUNAT/8B7200, la SUNAT adquirió una solución de nube privada para los ambientes no productivos, suscribiéndose el Contrato N.º 00186-2022/SUNAT – Prestación Principal y el Contrato N.º 00187-2022/SUNAT – Prestación Accesoría que vencerá el **16 de febrero de 2026**.

Mediante este proceso se adquirió 12 servidores Hiperconvergentes por un periodo de 3 años distribuidos en cada Data Center (San Isidro y la victoria), para contar con la capacidad tecnológica necesaria. Esta solución tiene como componentes principales a: VMware Cloud Foundation, servidores de la marca DELL EMC VxRail, suscripción de sistema operativo Red Hat Enterprise Linux, VMware vSAN 7 Enterprise, VMware SDDC Manager 4 for vSAN, VMware vSphere 7 Enterprise Plus, VMWare vRealize Network Insight 6 Enterprise, VMware vRealize Suite 2019 Enterprise, VMware NSX Data Center Enterprise Plus, entre otros.

Mediante el proceso LP 0008-2022-SUNAT/8B7200, la SUNAT adquirió una solución de nube privada para los servicios internos, suscribiéndose el Contrato N.º 00211-2022/SUNAT

– Prestación Principal y el Contrato N° 00212-2022/SUNAT – Prestación Accesoría que vencerá el **14 de abril de 2026**.

Mediante este proceso se adquirió 24 servidores Hiperconvergentes por un periodo de (3) años distribuidos en cada Data Center (San Isidro y la victoria). Esta solución tiene como componentes principales a: VMware Cloud Foundation, servidores de la marca DELL EMC VxRail, suscripción de sistema operativo Red Hat Enterprise Linux, suscripción de Windows Server Standard, Citrix VirtualApps On-Prem, entre otros.

4. ANÁLISIS

4.1. Descripción del equipamiento preexistente.

La SUNAT cuenta con el siguiente hardware y software:

Hardware:

Equipo	Modelo	Cantidad Total	N° Proceso de selección	N° de Contrato
Servidor Dell EMC	VxRail P670F	12	LP 0007-2022-SUNAT/8B7200	00186-2022/SUNAT
Servidor Dell EMC	VxRail P670F	24	LP 0008-2022-SUNAT/8B7200	00211-2022/SUNAT

Software:

Detalle	Cantidad	Unidad de medida	N° Proceso de selección	N° de Contrato
VMware Cloud Foundation (VMware SDDC Manager, ESX, vCenter Standard, vSphere Kubernetes Service, vSAN, VCF Operations, VCF Operations Network Insight, VCF Operations HCX, VCF Automation, NSX)	576	cores	LP 0007-2022-SUNAT/8B7200	00186-2022/SUNAT
vSAN Add-On	682	TiB		
RedHat Enterprise Linux for Virtual DataCenters	12	unidades		
VMware Cloud Foundation (VMware SDDC Manager, ESX, vCenter Standard, vSphere Kubernetes Service, vSAN, VCF Operations, VCF Operations Network Insight, VCF Operations HCX, VCF Automation, NSX)	1152	cores	LP 0008-2022-SUNAT/8B7200	00211-2022/SUNAT
vSAN Add-On	1616	TiB		
RedHat Enterprise Linux for Virtual DataCenters	12	unidades		



JOHNNY ANTONIO VALDEZ AREVALO
GERENTE
04/11/2025 08:27:19



CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISION
03/11/2025 20:29:48



IVAN CORZANO CORREA
SUPERVISOR (E)
03/11/2025 17:41:51

- La solución de nube privada se encuentra implementada de manera customizada sobre servidores de la marca DELL, es decir VMware Cloud Foundation sobre Dell EMC sobre tecnología VxRail, en ese sentido, sólo puede incrementar y gestionar servidores o nodos de la marca DELL EMC que tengan licenciamiento de la marca VMware Cloud Foundation.
- Asimismo, dentro de la solución de nube privada que SUNAT dispone (VMware Cloud Foundation sobre Dell EMC sobre tecnología VxRail), se encuentra la mayor parte de servidores virtuales ejecutando servicios en producción con sistema operativo Red Hat Enterprise Linux.

4.2. Descripción de los servicios requeridos

La SUNAT a fin de garantizar la operatividad, integración y compatibilidad para el hardware y software de los productos de las marcas Dell, Vmware y Red Hat, que forman parte de la solución de nube privada, mencionado en el numeral 4.1, se requiere contar con los siguientes servicios:

a. Del servicio de soporte para servidores de la marca Dell EMC

- Reparar y solucionar problemas asociados al hardware, componentes y accesorios por parte del personal técnico especializado y calificado de la empresa fabricante o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado del fabricante.
- Reemplazar las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, y de corresponder, el reemplazo del equipo completo por uno nuevo de las mismas características o superior, sin que esto implique costo alguno para la SUNAT.
- Para incidencias asociadas al hardware el tiempo de solución máximo será de cuatro (4) horas. Para el cumplimiento de lo indicado, se entenderá como tiempo de solución, al tiempo transcurrido entre la comunicación al contratista de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte de la SUNAT (llamada de servicio y/o correo electrónico) y la reparación y puesta en funcionamiento del/(los) mismo/(s) a satisfacción de la SUNAT. El reemplazo de cualquier componente accesorio deberá ser por una nueva de igual o superior característica, sin que esto implique costo alguno para la SUNAT.
- El horario de atención de las llamadas de servicios de incidentes será del tipo 24x7x365 días.

b. Del servicio de mantenimiento preventivo de los servidores de la marca DELL

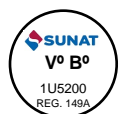
- Un total de dos (2) mantenimiento preventivo a cada uno de los servidores, el cual deberá brindarse una (1) vez durante el año. El mantenimiento preventivo deberá realizarse en los Datacenter donde se encuentren instalados los servidores y se realizará previa coordinación con la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.
- En caso de encontrar algún desperfecto en el equipo revisado, el contratista deberá tomar las acciones correctivas o realizar los cambios de los componentes (originales del fabricante, nuevos de iguales o superiores características a los bienes instalados) que así lo requieran para solucionar el desperfecto, sin costo alguno para la Entidad.
- En caso de ser necesario el retirar o trasladar el equipo para la revisión, previa autorización del área responsable, los costos del envío/retorno serán por cuenta del Contratista.
- Al culminar la ejecución del mantenimiento preventivo planificado de cada uno de los servidores, el contratista deberá pegar una etiqueta que identifique la fecha en la cual se realizó el mantenimiento preventivo.

c. Del servicio de soporte del software de los productos de las marcas Vmware y Red Hat.



JOHNNY ANTONIO
VALDEZ AREVALO
GERENTE

04/11/2025 08:27:19



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISION

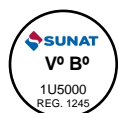
03/11/2025 20:29:48



IVAN CORZANO
CORREA
SUPERVISOR (E)

03/11/2025 17:41:51

- El horario de atención de las llamadas de servicios de incidentes será del tipo 24x7x365 días.
- La SUNAT deberá ser notificado por el contratista sobre cualquier defecto o mal funcionamiento del producto, las llamadas de servicios podrán ejecutarse telefónicamente o comunicación vía correo electrónico.
- Las actividades y servicios a efectos de cumplir lo estipulado deberán ser de manera presencial o remoto, previa coordinación con la DGIT.
- El contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a la SUNAT que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.
- En la solución de las incidencias de software se puede aplicar una solución temporal o workaround. De plantearse una solución temporal, el contratista, contará con un plazo máximo de veintiocho (28) días calendario desde la notificación de SUNAT, para implementación de la solución definitiva. En caso la solución definitiva requiera más de veintiocho (28) días calendario, el Contratista deberá solicitarlo a través de un documento, adjuntando una carta del fabricante, sustentando de manera fehaciente lo requerido, debiendo indicar, además, el tiempo requerido para subsanar el incidente, y de ser necesario un plazo mayor, deberá explicar las razones y la gestión realizada; este documento deberá ser presentado a la DGIT. La ampliación del plazo debe ser requerido antes de finalizar los veintiocho (28) días calendario. El Contratista no podrá exceder del plazo de ciento ochenta (180) días calendario, incluidas todas las ampliaciones solicitadas mediante carta del fabricante, para la solución final los incidentes reportados. Este plazo podrá ser ampliado siempre y cuando corresponda al desarrollo de parches y/o actualizaciones de los productos de software que utiliza la Entidad y exista de por medio una Carta emitida por el Fabricante.
- El contratista no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios indicados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.
- Cuando la Entidad lo requiera, el Contratista deberá permitir el escalamiento al fabricante VMware la ejecución de las siguientes actividades: configuración de despliegues automatizados (devops); migración de servidores virtuales entre plataformas de virtualización VMware y nube privada; migración de servidores virtuales entre los clústeres de la nube privada; configuraciones especializadas con respecto a los componentes de VMware Cloud Foundation.
- Realizar la actualización del software y sus componentes, las actualizaciones se realizarán una vez al año como mínimo a decisión de la DGIT y previa coordinación con el contratista



JOHNNY ANTONIO
VALDEZ AREVALO
GERENTE
04/11/2025 08:27:19



CARLOS MANUEL
POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISION
03/11/2025 20:29:48



IVAN CORZANO
CORREA
SUPERVISOR (E)
03/11/2025 17:41:51

4.3. Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos.

La SUNAT a fin de garantizar la operatividad, integración y compatibilidad para los servidores de los ambientes no productivos y servicios internos, que forman parte de la solución de nube privada (servidores de la marca Dell EMC, software de las marcas Vmware y Red Hat), necesitan contar imprescindiblemente con los servicios de soporte y mantenimiento preventivo que aseguren su funcionalidad y operatividad.

4.4. Justificación de la compatibilización:

Los servicios de soporte y mantenimiento preventivo a contratar son complementarios al equipamiento y software preexistente adquirida mediante LP 0007-2022-SUNAT/8B7200 y LP 0008-2022-SUNAT/8B7200, el cual brindará la asistencia técnica, permanente actualización del software del equipamiento provisto incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, fixes, etc).

4.4.1. Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.

Los servicios de soporte y mantenimiento preventivo de la solución de nube privada para los servidores de la marca Dell EMC; así como el soporte de los software que incluye la actualización (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, fixes, etc), de las marcas Vmware y Red Hat, mencionados en el numeral 4.1. Estos servicios son complementarios e indispensables para garantizar la funcionalidad, operatividad, y buen funcionamiento de la nube privada de la SUNAT.

4.4.2. Los servicios son imprescindibles para el funcionamiento del equipamiento preexistente.

Los servicios de soporte y mantenimiento preventivo de la solución de la nube privada para los servidores Dell EMC y de los softwares de las marcas Vmware y Red Hat, son imprescindibles para mantener el funcionamiento y continuidad operativa del equipamiento y software mencionado en el numeral 4.1; así como, así como la actualización (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, fixes, etc).

4.4.3. Impacto del uso de otras marcas

Los servicios requeridos pueden ser brindado únicamente por el fabricante o representante y/o partner acreditado en el país o canal autorizado para comercializar el soporte y mantenimiento del fabricante; porque es la única manera de garantizar la funcionalidad y operatividad de la solución de la nube privada de la SUNAT, siendo que el fabricante es el único en proveer el reemplazo del equipamiento, componentes y software mencionados en el numeral 4.1. El representante autorizado, es responsable de garantizar el correcto escalamiento de atención ante el fabricante y ante posibles fallas o incidentes.

4.4.4. Incidencia Económica

El no contratar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo de los servidores de la marca DELL y el servicio de soporte de los software de los productos de las marcas Vmware y Red Hat, implicaría que ante una incidencia o falla de los servidores y software mencionados en el numeral 4.1, no se pueda atender de manera oportuna impactando ello en la operatividad de la solución y la funcionalidad de los servicios que se brinda con la solución de nube privada, que son los servicios de recaudación, fiscalización de tributos internos, el servicio de comercio exterior, y el control de insumos químicos que ofrece la SUNAT para el cumplimiento de sus funciones, lo que afectaría la labor de recaudación de tributos y facilitación de las actividades de comercio exterior, causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la SUNAT.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de veintiséis (26) meses, el cual se encuentra sujeto a que se mantenga las condiciones que motivaron la compatibilización.

6. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN		
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	JAIME ARTURO PACHECO HUAMAN
	REGISTRO SUNAT	AY14
	CARGO	ADM. OPERACIONES CLOUD
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DIVISION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

6.2.	JEFE DEL AU / ATE
------	-------------------



JOHNNY ANTONIO VALDEZ AREVALO
GERENTE
04/11/2025 08:27:19



CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISION
03/11/2025 20:29:48



IVAN CORZANO CORREA
SUPERVISOR (E)
03/11/2025 17:41:51

APELLIDOS Y NOMBRES	CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS
REGISTRO SUNAT	149A
CARGO	JEFE DGIT.
UNIDAD ORGANIZACIONAL	DIVISION DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

7. CONCLUSIÓN

Conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, se requiere la compatibilización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para la solución de Nube Privada de la SUNAT de los productos de la marca DELL, Vmware y Red Hat.

Se precisa que la compatibilización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar inicio al proceso de compatibilización del servicio de soporte y mantenimiento para la solución de Nube Privada de la SUNAT de los productos de la marca DELL, Vmware y Red Hat, tomando en base la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01 - Directiva de Compatibilización del Requerimiento; así como las normas, procedimientos y lineamientos aprobados por la SUNAT, entre otros.

9. LUGAR Y FECHA

Lima, 03 de noviembre del 2025.



JOHNNY ANTONIO VALDEZ AREVALO
GERENTE
04/11/2025 08:27:19



CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS
JEFE DE DIVISION
03/11/2025 20:29:48

EVALUADO POR AY14 – JAIME ARTURO PACHECO HUAMÁN	JEFE DEL AU/ATE 149A – CARLOS MANUEL POSADAS VALLEJOS



IVAN CORZANO CORREA
SUPERVISOR (E)
03/11/2025 17:41:51